

PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“La Palma”*
Departamento: *Valle del Cauca*
Municipio: *Dagua*
Corregimiento: *Santa María*
Numero de Matricula Inmobiliaria: *370 – 221396*
Número de Cédula Catastral: *00-02-0009-0126-000*

Linderos: ***ORIENTE:*** *partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, en dirección sur hasta llegar al punto 15 con el señor Melquidesec Rodríguez, predio denominado El Sauce, identificado con el numero predial 76-233-00-02-0009-0154-000, en una distancia de 268,84 metros. SUR:* *partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 16,17, en dirección occidente hasta llegar al punto 18 con el señor Melquidesec Rodríguez, predio denominado El Sauce, identificado con el número predial 76-233-00-02-0009-0154-000 en una distancia de 47,61 metros entre el punto 15 y 17 se encuentra una quebrada sin denominación en medio. OCCIDENTE:* *partiendo desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 18,19,20,21,22,23,24,25,26, en dirección norte hasta llegar al punto 27 con el señor Carlos García, en una distancia de 239,84 metros. NORTE:* *partiendo desde el punto 27 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 1 con el señor Jaime bravo, en una distancia de 15,52 metros.* Los anteriores Linderos son tomados del registro de inclusión en tierras que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: *María Lyda Rodríguez Collazos C.C.29.422.115*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00238-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.



MARÍA IDALYS NEGRET CORREA
Secretaria